

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE ESTA CONSEJERÍA.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento de selección de diversas categorías para integrar las listas de reserva, para posibles contrataciones temporales de personal laboral, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Universidades, de 26 de septiembre de 2016 (BOC núm. 191, de 30 de septiembre), procede aprobar y hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, de acuerdo con lo previsto en la base sexta de la convocatoria.

Los datos personales recogidos en la solicitud han sido incorporados y tratados en el fichero Lista de Reserva de personal laboral no docente para posibles contrataciones temporales, cuya finalidad es la obtención de un registro para el seguimiento y gestión de las listas de reserva del personal laboral no docente no universitario, y podrán ser cedidos a los demás organismos públicos que directa o indirectamente intervengan en la tramitación del procedimiento, además de las cesiones previstas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El responsable del Fichero ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Universidades, con sede en Avda. Buenos Aires, 5 Edif. Tres de Mayo, 38071 Santa Cruz de Tenerife. Ello en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica,

**RESUELVE:**

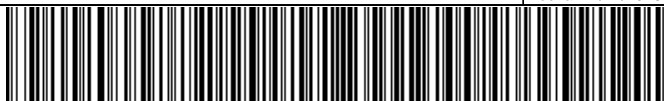

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Universidades, de 26 de septiembre de 2016 (BOC núm. 191, de 30 de septiembre), que figura como Anexo I a la presente Resolución.

**Segundo.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Universidades, de 26 de septiembre de 2016 (BOC núm. 191, de 30 de septiembre), que figura como Anexo II a la presente Resolución.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en los lugares previstos en la base sexta de la Orden de convocatoria.

Los aspirantes omitidos o excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguientes al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar los defectos que fueran susceptibles de ello.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Secretaria General Técnica, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo. En el supuesto de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ÁNGELES BOGAS GALVÉZ - SECRETARIO/A GRAL. DE S.G.T	Fecha: 21/11/2016 - 08:38:40
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4099 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 21/11/2016 09:00:16	Fecha: 21/11/2016 - 09:00:16
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_Q_wiOFA-90t3AV1UnYMPjww3hgSo0E7	 
El presente documento ha sido descargado el 21/11/2016 - 14:09:45	